

# *Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres*

## **Boletín No. 58**

**23 Diciembre 2002 – 15 Enero 2003**

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico. Suscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com).  
Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com)

---

### **3 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Jueza se declaró incompetente para Caso Prats**

La titular del 19 Juzgado del Crimen de Santiago, Rosa Garay, se declaró hoy incompetente para llevar adelante la causa por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y de su esposa, Sofía Cuthbert, ocurrido en 1974 en Buenos Aires.

En noviembre de 2002, la Corte Suprema rechazó las peticiones de extradición que había solicitado la jueza Argentina que lleva la causa en Buenos Aires, María Servini de Cubría, y ordenó en cambio abrir en Chile un proceso en contra de los principales involucrados, al encontrar que había pruebas suficientes.

Garay remitió los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago para que decida si designa un juez especial para que investigue el caso o si entrega los antecedentes al juez Guzmán.

El próximo lunes, el pleno de la Corte de Apelaciones deberá determinar qué magistrado tramitará en el país este proceso.

Los ex generales Manuel Contreras y Raúl Iturriaga Neumann, los ex brigadieres Pedro Espinoza y José Zara, y el ex agente civil Jorge Iturriaga Neumann, todos ellos de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fueron procesados en Argentina por la jueza Servini de Cubría por su responsabilidad en el doble homicidio.

### **3 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Magistrado procesa a dos ex CNI por muerte de mirista**

Dos ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) fueron sometidos a proceso como presuntos autores del homicidio de la mirista Paulina Aguirre Tobar, ocurrido en el sector de El Arrayán en 1985.

El dictamen en contra de los ex funcionarios del servicio de seguridad fue adoptada por el ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Jorge Zepeda Arancibia.

El juez heredó esa investigación de su colega Juan Guzmán Tapia cuando la Corte Suprema decidió redistribuir las más de 300 querellas que estaban en manos del último y que habían sido dirigidas en contra del general (r) Augusto Pinochet.

La acción por el asesinato de la muchacha figuraba entre ellas y fue presentada por sus padres, con el patrocinio del abogado Francisco Bravo.

En la época de su deceso, la víctima tenía 20 años y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

El abogado de la familia, Francisco Bravo, dijo en la querrella que el asesinato de Aguirre Tobar ya había sido consignado en el Informe de la Comisión Rettig, cuyos integrantes llegaron a la convicción de que la muchacha pudo ser detenida por los efectivos, pero que, sin embargo, fue ultimada.

### **3 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Alvaro Corbalán declaró ante juez**

Pasadas las 17:00 horas de hoy dejó el palacio de tribunales el mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla, quien acudió hasta las dependencias a prestar declaración ante el juez con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, Jorge Zepeda.

Según se informó, la diligencia ordenada por el magistrado tuvo como fin interrogar al ex militar por el caso de la muerte de la mirista Paulina Aguirre Tobar, ocurrida el 29 de marzo de 1985.

El interrogatorio se extendió hasta pasadas las 17:00 horas, cuando Corbalán se retiró de palacio sin hacer declaraciones.

El mayor (r) Álvaro Corbalán Castilla está cumpliendo condena de cadena perpetua por la muerte del carpintero Juan Alegría, quien fue asesinado para cubrir el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez. Corbalán fue jefe del Cuartel Borgoño de la CNI, y como tal, aparece vinculado a diversos procesos vinculados a los derechos humanos

### **3 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Familiares de DD.DD. solicitan agilizar causas**

Miembros de la Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, Línea Fundadora, llamaron esta mañana a los jueces con dedicación exclusiva que sustancian causas de derechos humanos, que se agilicen las investigaciones, con el fin de llegar con prontitud a conocer la verdad de lo que ocurrió con sus familiares. La dirigente Edith Salvadores Castro, luego de reunirse con el magistrado Alejandro Solís, sostuvo que "transcurridas décadas desde la desaparición, es urgente para nosotros y para el país, que este drama tenga fin, que la verdad sea conocida y los culpables castigados según corresponde a tan horribles crímenes". La Agrupación está conformada por familiares de ex miembros del MIR, detenidos en las operaciones Colombo y Cóndor.

Salvadores sostuvo además que valora los avances realizados por la Justicia, y que algunos agentes represores estén presos, "pero creemos también que es un imperativo moral que las FF.AA. demuestren la intención de lograr la verdad, entregando todos los antecedentes que aún no son conocidos".

En los próximos días, la directiva de la agrupación se entrevistará con el juez Juan Guzmán Tapia, quien también investiga en forma exclusiva causas de derechos humanos.

### **3 de Enero 2003 PrimeraLinea**

#### **Pinochet ironiza: "Hay que recuperar el gobierno"**

El general en retiro Augusto Pinochet, de 87 años, ironizó en las fiestas con que recibió el 2003 con que "hay que recuperar el gobierno".

De acuerdo al diario La Tercera, a Pinochet se le vio "de buen ánimo y hablando distendidamente de política". Las celebraciones se iniciaron el 27 de diciembre con un almuerzo ofrecido por la Fundación que lleva su nombre en el exclusivo Club de Valle Escondido, en el sector oriente de Santiago.

Asistentes, citados por el matutino, contaron que "se le vio muy alegre y tranquilo acompañado de su esposa, Lucía Hiriart, y se le acercaron a conversar socios del recinto, con quienes no dudó en comentar de política, afirmando -en tono de broma- que "hay que recuperar el gobierno".

La Tercera comenta que aunque sigue recibiendo muestras de afecto como las señaladas "atrás quedaron los días en que celebraba el Año Nuevo rodeado con decenas de sus partidarios y cada vez son menos los amigos que lo visitan para las fechas especiales". Pero sus cercanos atribuyen esta situación a que "Pinochet ya no está en condiciones de salud para hacer de anfitrión en las fiestas". "Tras su alejamiento definitivo de las esferas del poder, el general (r) Augusto Pinochet poco a poco se ha ido quedando solo, abandonado por la derecha, el mundo militar y los propios amigos" escribe La Tercera.

### **3 de Enero 2003 PrimeraLinea**

#### **Caso Prats: Corte de Apelaciones designará juez**

La Corte de Apelaciones de Santiago será quien en definitiva decida el nombre del magistrado que asumirá la causa por el asesinato del general (r) Carlos Prats, luego que la titular del 19 juzgado del Crimen de la capital se declarara incompetente de conocer el proceso.

La jueza Rosa del Carmen Garay Ruiz recibió a principios de esta semana la causa derivada a sus manos luego que la Corte Suprema estimará que los extraditables: Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Raúl y Jorge Iturriaga Neumann y José Zara Holger, deben ser investigados en el país y no enviados a Argentina, ya que están involucrados en otros procesos a nivel nacional y no es la intención detener estas otras pesquisas.

Con ello, el máximo tribunal del país determinó que en Chile se debería abrir un proceso por el deceso del ex comandante en jefe del Ejército, causa que fue enviada al tribunal de turno de la época en que se cometió el crimen.

Tras la decisión de la jueza Garay será el tribunal de alzada que estime si nombra a otro juez o designa un ministro en visita, aunque también puede derivar la causa a manos de Juan Guzmán, quien alguna vez conoció una querrela por el crimen

### **3 de Enero 2003 PrimeraLinea**

#### **Presentan recurso contra fallo que sobreseyó a Pinochet**

La Asociación Americana de Juristas interpuso un recurso de aclaración, rectificación y enmienda en contra del fallo de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema que sobreseyó definitivamente a Augusto Pinochet por incapacidad mental de los crímenes de la Caravana de la Muerte.

El abogado Juan Pavín, en representación de la asociación, explicó que el escrito sostiene que el fallo del tribunal emitido en julio del año pasado contiene "un punto oscurísimo", por cuanto se había alterado el orden de las peticiones formuladas por las partes, violando la legalidad de la forma en que deben ser resueltas las peticiones de las partes.

El recurrente plantea que los abogados de Pinochet pidieron al ministro Juan Guzmán como petición principal el sobreseimiento temporal, pero en los considerandos cuarto y undécimo, invirtió el orden, y afirmó erróneamente que la petición del procedimiento era la petición principal.

Los abogados patrocinantes de los recursos señalaron que este error "debe ser corregido" incluso recurriendo el tribunal supremo a sus facultades de anular el fallo por contener consideraciones contradictorias.

La Corte Suprema sobreseyó temporalmente a Pinochet de la acusación de encubridor de los crímenes de la Caravana de la Muerte cometidos por una misión militar que recorrió el país tras el golpe militar de 1973.

### **6 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Juez Carvajal dispone traslado de "La Pochi"**

El juez con dedicación exclusiva en la investigación derivada del Comando Conjunto, Christian Carvajal, ordenó que Viviana Ugarte Sandoval, alias "La Pochi", sea trasladada desde el hospital de la FACH al Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina.

La decisión adoptada por el magistrado se basó en los informes que recibió luego que a la inculpada se le practicaran exámenes psiquiátricos realizados por peritos del Instituto Médico Legal (IML), los que arrojaron que si bien padece de problemas psicológicos, éstos no le impiden permanecer recluida preventivamente en un recinto penal.

"La Pochi" permanecerá en ese recinto castrense adscrita al mismo régimen penitenciario vigente en el establecimiento para los demás internos del mismo grado que ostenta Viviana Ugarte Sandoval, cabo segundo de la Fach.

La inculpada por el desaparecimiento de los militantes comunistas Ricardo Weibel Navarrete y Juan Orellana Catalán, se encontraba detenida en el Hospital FACH luego de ser procesada por su vinculación en la rearticulación del Comando Conjunto, organismo de inteligencia que operó durante el gobierno militar.

"La Pochi" pasó el Año Nuevo en el Hospital de la FACH, en compañía de su esposo, el general en retiro Patricio Campos, a quien se le pidió la renuncia cuando se divulgó públicamente que Viviana Ugarte estaba involucrada con el Comando Conjunto

### **6 de Enero 2003 La Tercera**

#### **Concertación: texto de general Cheyre es histórico**

Un respaldo transversal en el mundo político generó el documento escrito por el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, publicado ayer por La Tercera, en que con motivo de la próxima conmemoración de los 30 años del 11 de septiembre de 1973, hace un llamado a la reconciliación nacional y marca distancia entre su institución y el gobierno militar. En la misiva el general afirma que "no soy -ni lo es la institución a mi mando- heredero de un determinado régimen de gobierno. Su defensa, si fuere necesario compete a otras personas o entidades". Cheyre destaca la declaración final de la mesa de diálogo que señala que "los atropellos a

los derechos humanos no tienen justificación", y agrega que el Ejército "no es contraparte de ningún partido político o sector de la sociedad, sino que pertenece a todos los chilenos". El gesto fue celebrado especialmente por la Concertación, cuyos personeros calificaron el hecho como "histórico". "El documento hace una afirmación que es central para cerrar un largo ciclo de vinculación entre el Ejército y el régimen militar que dirigió Pinochet, es un paso trascendental en la plena normalización de las relaciones cívico-militares", destacó el senador socialista Jaime Gazmuri. En la misma línea, el vocero de gobierno, Heraldito Muñoz, indicó que "es un documento importante y constructivo, porque pone la visión en el futuro y habla del profesionalismo de un Ejército que nos pertenece a todos los chilenos. Refleja, además, la nueva etapa de las relaciones cívico - militares que comenzó a nacer con la declaración final de la mesa de diálogo". Por su parte, el senador socialista, José Antonio Viera-Gallo, pidió que la reflexión de Cheyre sea imitada por otros actores nacionales. Pinochet no quiso comentar. Las palabras del jefe del Ejército fueron ayer la conversación obligada en todo el espectro político y respaldadas por figuras tan disímiles como la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín, y el senador designado, general (R) Julio Canessa. "La reflexión del general Cheyre tiene el valor de reconocer, aunque lo diga con otras palabras, que el Ejército y las Fuerzas Armadas cometieron crímenes contra la humanidad, que él llama atropellos", afirmó la dirigente, quien no obstante precisó que además de las "frases importantes", el texto debería incluir "el gesto de la anulación de la Ley de Amnistía". Canessa dijo que coincidía con Cheyre "en sacar a la institución de la contingencia política", señalando que "la defensa del gobierno militar tiene que estar en manos de políticos". Por su parte, el general (R) Augusto Pinochet, quien ayer leyó con atención el texto en su parcela de Los Boldos, no quiso emitir comentarios públicamente. Uno de sus cercanos, el general (R) Guillermo Garín, a título personal se limitó a decir que "el heredero real de la obra del gobierno militar es Chile". Apoyo de la derecha La carta del comandante en jefe también fue mirada con buenos ojos en la Alianza por Chile. En la UDI, el alcalde de Santiago, Joaquín Lavín, dijo estar de acuerdo con el texto, porque "habla de un Ejército que reconoce lo que ocurrió en el pasado, pero al mismo tiempo piensa en el futuro". El secretario general del partido, Patricio Melero, destacó que "Cheyre resalta el carácter transitorio y excepcional que tuvieron las Fuerzas Armadas cuando fueron gobierno". A juicio del alcalde de Providencia, Cristián Labbe -amigo personal de Pinochet-, "los sectores políticos no deben tratar de llevar agua para su molino con esta carta", precisando que Cheyre en ningún momento le da la espalda a la historia del Ejército. En RN, el timonel Sebastián Piñera afirmó que "un Ejército que se identifica con el golpe militar significa enemistarse con la mitad de Chile". Según el senador de este partido Baldo Prokurica, "las declaraciones pueden resultar para algunos duras o chocantes, pero creo que son las declaraciones que el país o los tiempos exigen". La única voz disidente fue la de la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García, quien pidió a Cheyre gestos concretos. "Si lo que dice se tradujera en que el Ejército no descuenta el 1% a su personal para la defensa de los militares procesados, yo le creería", explicó.

## **6 de Enero 2003 El Mostrador**

### **Pehuenches piden libertad de Ancalaf**

Un nuevo elemento introdujeron al conflicto las familias que se resisten a vender sus tierras para la construcción de la central hidroeléctrica Ralco, en el Alto Biobío: afirman que sólo se sentarán a conversar sobre permutas si Endesa retira los cargos contra el activista mapuche Víctor Ancalaf, gestión que podría hacer posible que obtenga su libertad.

El comunero mapuche y ex vocero de la Coordinadora Arauco Malleco fue sometido a proceso por infracción a la Ley Antiterrorista por la vinculación con ataques incendiarios contra camiones de Endesa en la zona del Alto Biobío, ocurridos en octubre del 2001 y febrero pasado.

La representante de la organización femenina mapuche Domiche Newen y vocera de las familias, Meulén Huencho, en conversación con El Mostrador.cl afirmó que "un tema relevante para quienes resisten es que salga en libertad pues creemos que no tiene responsabilidad de los hechos que le imputa la empresa". Además aseguró que las familias "no quieren dejar sus tierras y están decididas a resistir" pero aclaró que no están cerradas a tener conversaciones, aunque "cualquier diálogo sobre las permutas de sus predios debe ser precedido por la libertad de Ancalaf".

## **6 de Enero 2003 PrimeraLinea**

## **La hija de Sola Sierra continúa con el legado en la AFDD**

Los vientos de cambio alcanzaron esta vez a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), la entidad que por años lideró Sola Sierra y que ahora está en manos de su hija Lorena Pizarro, representa todo un símbolo para que el organismo enfrente este año el trigésimo aniversario del golpe militar en un escenario judicial jamás imaginado por su histórica líder fallecida en 1999.

Por conocer de cerca a la agrupación desde sus inicios, Lorena comenta que la tarea que asume “es una responsabilidad muy grande porque uno se crió y se formó en esta agrupación. Mi papá desapareció en el año 76, yo tenía diez años cuando llegué a la Agrupación; de hecho me case con el hijo de un detenido desaparecido, por eso toda mi vida -y la de mis hijas- gira en torno a esto. Por eso, es una responsabilidad seguir el legado de mi madre”. Con la emoción que implica seguir los pasos de su madre, quiere potenciar la labor de la AFDD en los dos años que liderará sus destinos, secundada por dos históricas como Mireya García, que se mantiene como vicepresidenta, y Viviana Díaz, que abandona la jefatura y asume el rol de secretaria general. Se mantienen en el cuerpo directivo Gonzalo Muñoz y Gabriela Zúñiga y debutan Gaby Rivera y Rosa Merino. Al interior de la AFDD existe el ánimo de reforzar el trabajo realizado en estos años, pese al tira y afloja político que se dio en la sucesión, ya que, se dice, Mireya García (PS) quedó algo disconforme con la elección de Pizarro que, al igual que su madre, es comunista.

El jueves 26 de diciembre se reunieron en la sede del organismo los miembros históricos y más nuevos de la agrupación encargados de votar por la futura presidenta. Rompiendo la tendencia de que los mayores asumen los cargos directivos, Lorena Pizarro terminó con el tradicional concepto de las “viejas de la Agrupación”, pues con apenas 36 años asumió el puesto, homologando a su madre que hizo lo propio cuando tenía 39.

El hito de su mandato será el trigésimo aniversario del golpe de Estado, por lo que anunció, en conversación con Primera Línea que “vamos a centrar todo el trabajo en la lucha contra la impunidad y reivindicar lo que fue el gobierno de la Unidad Popular y lo que fueron nuestros familiares: luchadores políticos y sociales”.

Pizarro también se enfrenta a un período crucial en las investigaciones de los jueces con dedicación exclusiva, quienes cerrarán sus procesos iniciando el plenario y dictando condenas, oportunidad en que se verá si realmente se aplica la Ley de Amnistía. Frente a ello, la nueva titular de la AFDD indica que los tribunales deberán demostrar si efectivamente son independientes y capaces de reconocer que este decreto no rige, pues los delitos cometidos durante la dictadura son de lesa humanidad y no tienen prescripción.

## **Martes 7 de Enero El Mostrador**

### **Caso Tucapel: Comenzaron alegatos**

Hoy martes comenzaron los alegatos en la Corte de Apelaciones de Santiago por la revisión de las condenas dictadas por el homicidio del dirigente sindical Tucapel Jiménez Alfaro, asesinado el 25 de febrero de 1982 en una operación montada por el DINE.

A fines de diciembre pasado, la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago había alcanzado a escuchar solo la relación de los antecedentes, procedimiento que duró siete días.

Durante la jornada de hoy alcanzarían a alegar dos abogados. En la lista figura en primer lugar el abogado Roberto Puelma, representante de Carlos Herrera Jiménez, y Jorge Mario Saavedra, abogado de la familia de Tucapel Jiménez.

Se espera que las audiencias de alegatos demoren también varios días, y que los ministros dediquen al menos unas semanas a redactar la sentencia condenatoria, que puede aumentar las penas impuestas por el ministro Sergio Muñoz, disminuirlas o mantenerlas.

El ministro Muñoz dictó sentencia en agosto del año pasado sobre Carlos Herrera Jiménez, Hernán Ramírez Hald, Hernán Ramírez Rurange, Fernando Torres Silva, Ramses Arturo Alvarez Scoglia, Víctor Raúl Pinto Pérez, Francisco Maximiliano Ferrer Lima, Manuel Segundo Contreras Donaire, Miguel Segundo Letelier Verdugo, Juan Carlos Arriagada Echeverría, Jorge Luis León Alessandrini y Enrique Gabriel Ibarra Chamorro.

## **Martes 7 de Enero El Mostrador**

### **Nuevos tiempos en el Ejército auguran fin de privilegios**

“Parece que ahora sí se viene fuerte”. Eso comentan en diversos círculos respecto a la posibilidad que los militares vinculados a violaciones a los derechos humanos dejen de tener privilegios tales como reclusión en

recintos castrenses que más asemejan lugares de descanso, permisos de salidas y abogados costeados por el Ejército.

Son varios los hechos que confluyen para sustentar esta hipótesis. Ahí están los recorridos de La Pochi por el hospital de la FACH, lugar en el que permaneció en prisión preventiva por unas semanas, hasta que ayer, tras una ardua polémica, fuera trasladada al regimiento de artillería antiaérea de Colina.

También, las escapadas de Álvaro Corbalán a Papudo y el proyecto de ley que termina con la posibilidad de que los miembros de las fuerzas armadas en retiro y activos cumplan prisión en recintos castrenses en tiempos de paz.

Pero, por sobre todo, está la carta que el comandante en Jefe del Ejército enviara a La Tercera, en la que sintetiza la distancia tanto del golpe militar como de la figura de Augusto Pinochet tomada durante su período al mando de esa institución.

De que lo de las salidas no son cosa nueva dan cuenta numerosos casos. Sólo Corbalán ha gozado ya otras veces de la posibilidad de visitar su casa de Papudo, en permisos concedidos por el ministro del caso Tucapel, Sergio Muñoz, y el magistrado que investigó inicialmente la Operación Albania, Milton Juica, hoy miembro de la Corte Suprema.

Aunque efectivamente a veces los permisos responden a razones humanitarias que incluyen, por ejemplo, la asistencia al funeral de un familiar, otras oportunidades se vinculan a diligencias particulares que no pueden ser efectuadas por otras personas, como la necesidad de concurrir a un banco a arreglar problemas financieros. La posibilidad de conceder permiso de salida depende del criterio del juez, que debe estar ajustado a la legalidad vigente. Y en el criterio del juez influye, claro está, la colaboración que preste el procesado en la causa.

De ahí que en fuentes vinculadas a los militares acusados de violaciones a los derechos humanos se sostenga que la salida de Corbalán a Papudo tiene que ver con testimonios que el ex militar, procesado y acusado en calidad de coautor de los doce homicidios perpetrados en el marco de la llamada Operación Albania, ha brindado en este proceso u otros vinculados.

En todo caso, el ministro Hugo Dolmestch, quien otorgó este último permiso de salida, dijo ayer que ello se debió a la realización de “una diligencia que estaba en el proceso y que ya se cumplió”. El magistrado declaró que el hecho no tenía nada de irregular y precisó que la diligencia “se trataba de traer un documento especial” y que “era necesario que él fuera porque él era quien lo iba a aportar”.

Dolmestch precisó que no tenía conocimiento respecto al almuerzo en el Club de Yates de Papudo, que efectivamente, como publicó La Nación, ocurrió. En igual sentido se pronunció el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, quien dijo “no constarme fehacientemente” el hecho.

Ahora el Ejército, a pesar de la declaración pública donde sostiene que la salida de Corbalán se produjo en el marco de una autorización judicial, está complicado con el tema, sobre todo por el atraso en la hora de llegada del ex militar al regimiento de Telecomunicaciones. “Es un tema de imagen”, sostienen cercanos a la institución.

Pero lo cierto es a algunos miembros del Ejército tampoco les agrada tener que custodiar la salida de los militares desde sus recintos de reclusión hacia lugares públicos, sobre todo porque los efectivos del Batallón de Policía Militar (BPM) que realizan este tipo de operativos poseen menor graduación de la que tuvieron en su momento los miembros de la institución investigados por violaciones a los derechos humanos. También, por la personalidad autoritaria que mantienen incluso hasta hoy.

## **Martes 7 de Enero El Mercurio**

### **Abogada de "la Pochi" asegura no privilegios**

La abogada de Viviana Ugarte, alias "la Pochi" Claudia Escárte declaró hoy que su defendida se encuentra "profundamente deprimida y emocionalmente quebrada".

En declaraciones a radio Chilena, la profesional afirmó que la reclusión de su cliente en el Regimiento de Artillería Antiaéreo de Colina no reviste ningún tipo de privilegios.

La ex agente de Comando Conjunto fue trasladada a ese recinto penal por orden del juez exclusivo, Cristián Carvajal, quien tomó esa decisión tras conocer el peritaje siquiátrico de la mujer preparado por el Servicio Médico Legal.

La pericia determinó que el cuadro depresivo que padece la procesada no amerita que esté en el Hospital de la FACH

## **Martes 7 de Enero PrimeraLinea**

### **Homenaje a las arpilleras y a la memoria**

La cineasta chilena Vivienne Barry ganó el primer premio Coral de animación del 24º Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, con un corto en la categoría de animación. La obra se centra en las arpilleras que fabricaban las pobladoras en dictadura para describir el horror de la época.

Barry cuenta que en su momento las tejedoras fueron amparadas por la Vicaría de la Solidaridad y muchas de sus obras eran enviadas a Europa. "A veces ellas les ponían papelitos, cartas con mensajes", señala, aunque "muchas arpilleras fueron requisadas y en algunos diarios se dijo que era propaganda antichilena".

"Los temas que ellas bordaron fueron los allanamientos, los desaparecidos, los comedores populares. En el bombardeo de La Moneda, por ejemplo, muestro los aviones volando, el fuego. Estoy moviendo lo que ellas plasmaron en algo que estaba detenido".

## **Martes 7 de Enero TVN.cl**

### **Controversia causa viaje de Álvaro Corbalán**

Versiones discrepantes con respecto al viaje que efectuó el condenado mayor en retiro y ex jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones (CNI) Álvaro Corbalán a la ciudad de Papudo efectuaron el Ejército y el ministro en visita Hugo Dolmetsch.

Corbalán, que cumple cadena perpetua en la cárcel de Punta Peuco II por su vinculación con el asesinato del carpintero Juan Alegría y que además está procesado por la muerte de 12 frentistas en la denominada Operación Albania, gozó de un día de libertad durante el fin de año, durante el cual viajó a la localidad de Papudo donde incluso cenó con familiares en el club de yates.

El Ejército dijo que personal de la institución escoltó el día 27 de diciembre pasado al detenido Corbalán obedeciendo una resolución judicial que emitió el ministro en visita Dolmetsch y que recibieron el día 19.

La institución añadió que tal documento especificaba que se debía autorizar "por razones personales, al procesado para que concurriera el pasado viernes 27 de diciembre, entre las 00.30 y las 23.00 Horas, a la localidad de Papudo con la debida custodia y medios de seguridad". Para tal efecto el Batallón de Policía Militar se encargó de su custodia.

No obstante, el ministro en visita Hugo Dolmetsch afirmó que el viaje de Corbalán a Papudo fue con el fin que efectuara una diligencia importante para el proceso que sustancia, las muertes en la Operación Albania.

Sobre el sentido del viaje Dolmetsch dijo que "para algunos es como que yo le hubiera dado permiso, como quien dice para ir a la playa. No, se decretó en el proceso una diligencia en la cual era indispensable que él se trasladara".

Sobre la visita al club de yates de Papudo donde Álvaro Corbalán cenó junto a su familia, el ministro dijo desconocer el hecho y no creerlo, "pero si es así el fondo lo mantiene porque sencillamente se estaba cumpliendo una diligencia que está decretada en el proceso y que se cumplió", dijo Dolmetsch.

Con respecto a los hechos, el presidente de la Corte de Apelaciones, Carlos Cerda, dijo que sería un hecho grave si se ha violado alguna resolución.

"Si fuese efectivo que alguna persona que por resolución judicial debe estar limitada en su libertad personal en cualquiera de las formas que esta limitación rige en Chile, y la viola, sería grave, y tolerarlo afectará flagrantemente la igualdad ante la ley".

## **8 de enero 2003 PrimeraLinea**

### **Alvaro Corbalán cumplirá cadena perpetua en Punta Peuco**

A sólo tres días de que La Nación Domingo diera a conocer una información referente a que Alvaro Corbalán Castilla, ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), cenara en el Club de Yates

del balneario de Papudo en la Quinta Región, el mayor en retiro del Ejército ayer perdió su privilegio de estar detenido en un recinto militar y, en cambio, fue ingresado a la cárcel de Punta Peuco, en Til Til, para cumplir presidio perpetuo como autor del crimen del carpintero Juan Alegría Mondaca.

Aunque la sentencia estaba vigente desde 2000, cuando la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago le impuso la pena, el ex militar había estado bajo custodia del Ejército, debido a que se encuentra procesado por el ministro en visita Hugo Dolmetsch como autor de homicidios en los casos Operación Albania y asesinato del periodista José Carrasco y otros tres profesionales.

No obstante esto, fue otro magistrado quien dio cumplimiento a la condena. Se trata del ministro de fuero Jorge Zepeda, quien (por orden de la Corte Suprema) al recibir algunas de las causas que investigó el juez Juan Guzmán, se hizo cargo del homicidio de Paulina Aguirre Tobar, caso atribuido a la CNI en 1985.

Ayer el magistrado encargó reo a Corbalán como cómplice del asesinato de la joven y, tras solicitar una certificación del estado procesal del mayor (R), se percató de que tenía sentencia ejecutoriada. Por ello, fundado en el artículo 137 bis del Código de Justicia Militar, ordenó su ingreso a Punta Peuco.

De esta forma, a los actuales "huéspedes" del penal especial se unió a partir de ayer Corbalán, que quedará recluido en una celda individual bajo custodia exclusiva de Gendarmería.

El ministro Zepeda tomó en sus manos la causa de Paulina Aguirre, acribillada de ocho balazos en su domicilio en un supuesto enfrentamiento con efectivos de la CNI, el 29 de marzo de 1985, en Las Condes.

En poco más de dos meses, el magistrado desvirtuó el enfrentamiento y acreditó homicidio calificado, procesando la semana pasada al mayor (R) de Carabineros Miguel Soto Duarte y al ex suboficial de la FACH, Alejandro Astudillo, como autores materiales del crimen.

Este hecho podría generar una contienda de competencia con el ministro Dolmetsch, que investiga todos los casos donde están involucrados agentes de la CNI. Sin embargo, fuentes consultadas por este diario señalaron que será Zepeda quien deje la causa en manos de Dolmetsch, una vez que se agoten las diligencias.

El abogado querellante del caso de Paulina Aguirre, Francisco Bravo, atribuyó a una "inadvertencia" de los magistrados que mantuvieron procesado a Corbalán el hecho de no enviarlo a la cárcel. Agregó que "me parece mal aquello, porque hubo una inadvertencia de los jueces, no se percataron de esta norma y no hubo coordinación suficiente para informar esto". En todo caso, valoró el actuar de los ministros Sergio Muñoz y Hugo Dolmetsch, por los casos de Tucapel Jiménez y Albania, respectivamente.

Por su parte, el abogado querellante de los casos Carrasco y Albania, Nelson Caucoto, descartó que se hayan dado privilegios a Corbalán a expensas de los jueces que lo procesaron, ya que "el juez (Dolmetsch) lo mantuvo en recintos militares porque necesita su presencia para realizar diligencias que precisan de urgencia".

En todo caso, reiteró, esta polémica se generó por normas establecidas durante el gobierno militar que vulneran la igualdad ante la ley.

Según informaron fuentes allegadas al ministro Hugo Dolmetsch, incertidumbre existía ayer respecto a los pasos que seguirá dando Alvaro Corbalán en el marco del proceso por el crimen del periodista José Carrasco Tapia. Esto a raíz del video que entregó al magistrado, que motivó su bullado viaje a Papudo, donde fue visto cenando en un club de Yates.

Al ser trasladado a Punta Peuco, nadie sabe a ciencia cierta si continuará ofreciendo material para demostrar su supuesta inocencia, en particular para llegar a grabaciones donde se habría dado la orden para detener o asesinar a personas.

En tanto, no se descarta que el magistrado solicite un informe al Batallón de Policía Militar (BPM), que funciona en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén, para que explique en qué circunstancias Corbalán fue al recinto turístico, no obstante no estar autorizado para hacerlo, y el atraso en la hora de regreso al recinto militar.

Ayer Corbalán llegó puntualmente a las 13 horas hasta los tribunales para ser notificado por el ministro Zepeda de su procesamiento y de su ingreso a Punta Peuco. Durante las tres horas que duró el trámite, por primera vez estuvo en el calabozo que Gendarmería tiene en el subterráneo del edificio

**8 de enero 2003 PrimeraLinea**

**Codepu reitera fracaso de Mesa de Diálogo**



A dos años de la entrega de la información de la Mesa de Diálogo, el organismo de derechos humanos Codepu insistió que los hechos han comprobado el fracaso de esta instancia y exigió a las Fuerzas Armadas entregar la verdad sobre los detenidos desaparecidos.

El Codepu recordó que las críticas que se hicieron en su momento a la formación de la Mesa fueron correctas, y que, tal como se denunció, las Fuerzas Armadas "no cumplieron con el compromiso asumido".

"El informe de las FF.AA. trajo dolor e incertidumbre a los familiares. Los familiares saben que ellas son quienes tienen los antecedentes del destino final de las víctimas. La justicia debiera procurar exigirles y obligarlas a entregarlos", señaló el organismo de DD.HH.

El Codepu recordó que si bien el Presidente valoró el 7 de enero de 2001 "la fortaleza y el coraje de nuestras instituciones armadas", lo cierto es que mucha información aportada por los institutos armados estaba "tergiversada" y "falseada".

En este sentido, el organismo recordó las inconsistencias del informe en los casos de Nilda y Fernando Peña Solari, los detenidos del Palacio de La Moneda o en la situación de Manuel Lazo Quinteros y Juan Rivera Matus y exigió a las Fuerzas Armadas entregar la información verdadera

### **8 de enero 2003 TVN.cl**

#### **Acusan a carabineros de libertad de Paul Schafer**

El senador Jaime Naranjo (PS), sostuvo que, a su juicio, el líder de la ex Colonia Dignidad, Paul Schafer, continúa prófugo gracias a la concomitancia de carabineros.

El legislador expresó tal hipótesis a UPI luego de una reunión con el general director de carabineros, Alberto Cienfuegos, en la que entregó antecedentes sobre apariciones del prófugo en la zona que, sostuvo, han causado "profundo malestar y temor en la población".

Naranjo expresó, sin embargo, que descarta una "política institucional" de protección a Schafer, mas precisó que durante años el enclave alemán, al que calificó como "sin duda un Estado dentro de otro Estado", ha brindado servicios a diversas personas, entre ellas funcionarios de baja graduación de la policía uniformada, que a la postre significan un "relajamiento" y un "hacer la vista gorda" a la hora de cumplir con un mandato judicial.

### **8 de enero 2003 El Mercurio**

#### **Gral (r) Canessa: "Ejército no puede desligarse de historia"**

El general en retiro del Ejército y actual senador institucional Julio Canessa, calificó este lunes como un asunto "delicado" el reconocimiento que ayer hiciera el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, respecto a que "la institución castrense no sea heredera de ningún hecho pasado".

Según Canessa, Cheyre "nunca lo quiso decir así, porque si bien el Ejército no puede ser heredero de un Gobierno, tampoco puede desligarse completamente de la historia, de hechos que algunos critican y otros alaban".

"Yo no digo que el Comandante se haya equivocado, pero sus palabras pueden ser interpretadas como que el Ejército rompía con el pasado, que ya no tiene historia", agregó el senador.

### **8 de enero 2003 El Mercurio**

#### **Ministro Dahm interroga a general (r) Patricio Campos**

El ministro de Fiero, Jorge Dahm, interrogó desde las 14:00 horas de hoy en dependencias de tribunales al general (r) de la Fuerza Aérea, Patricio Campos, quien está procesado por el delito de obstrucción a la Justicia por haber destruido información sobre detenidos desaparecidos, que debía haber entregado a la Mesa de Diálogo.

Según se informó, el ex Director de Aeronáutica Civil, concurrió voluntariamente a prestar declaración ante el magistrado, con el fin de entregarle antecedentes que comprobarían su inocencia en el delito que se le imputa, trámite que se extendió hasta cerca de las 16:30 horas.

Esta es la primera vez que el general (r) Campos, casado con la procesada ex miembro del Comando Conjunto, Viviana Ugarte, declara ante el ministro Dahm, quien acumuló el caso luego de ser nombrado para investigar las querrelas por obstrucción a la justicia presentadas contra el ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Patricio Ríos.

El general (r) Patricio Campos fue encargado por el general (r) Patricio Ríos para recopilar información sobre detenidos desaparecidos al interior de la Fuerza Aérea, datos que después pasarían a la Mesa de Diálogo, y posteriormente a la Justicia.

### **10 de Enero 2003 PrimeraLinea**

#### **Nuevo testimonio activa investigación de ministro Zepeda**

El ministro Jorge Zepeda interrogó ayer a un testigo clave en el caso por el asesinato del ciudadano estadounidense Charles Horman, inspirador de la película Missing.

Hasta el despacho del magistrado llegó René Castro, ex detenido del Estadio Nacional y actual residente en San Francisco, Estados Unidos, donde vive con su esposa norteamericana.

En el testimonio –guardado con absoluta reserva- se entregan detalles sobre el modo de vida en el recinto deportivo, la estructura del mando que se ejercía en el lugar y datos medulares sobre la situación de Horman. Castro conocía a Horman antes de su detención debido a que su esposa norteamericana mantenía contacto con el periodista. Cuando él fue trasladado hasta el campo de detención pudo ver al profesional pero tras el cierre del Estadio, Castro fue enviado a Chacabuco donde sólo pudo salir cuando su esposa realizó gestiones desde EEUU para lograr su liberación y expulsión.

Fuentes allegadas al caso indicaron que Castro entregó detalles que aportan al proceso que había comenzado el ministro de fuera, Juan Guzmán Tapia, pero que debió abandonarla cuando la Corte Suprema ordenó la reestructuración de procesos, distribuyéndolos a un total de cinco ministros todos con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos.

Se espera que tras el testimonio, el magistrado realice una nueva ronda de interrogatorios a quienes surgen como los principales involucrados en el manejo del centro de prisioneros, principalmente al coronel (r) Jorge Espinoza, quien luego se desempeñó como jefe del Sendet, Secretaría Nacional de Detenidos.

Por ahora la duda que persiste en el ambiente de derechos humanos, es si Zepeda seguirá la línea marcada por el juez Guzmán y avanzará no sólo en el caso Horman sino que en los cerca de ocho mil personas que estuvieron detenidas en el Estadio Nacional.

El reducto deportivo funcionó como campo de prisioneros inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973 y se mantuvo en funcionamiento hasta noviembre de ese mismo año, fecha en que cerró sus puertas por la fuerte presión internacional, pero en que los miles de detenidos fueron trasladados hasta Chacabuco.

El juez Zepeda había dejado por tres meses el caso, dedicándose casi totalmente a la investigación de la muerte de Paulina Aguirre (ex mirista) que perdió la vida a manos de la CNI en un proceso que ya cuenta con tres procesados entre ellos Alvaro Corbalán Castilla.

Charles Horman fue ejecutado en el Estadio Nacional el 18 de septiembre de 1973, luego de ser detenido dos días antes en su domicilio en el sector de Vicuña Mackenna por un grupo de cinco o seis efectivos del Ejército. Su cadáver fue inhumado ilegalmente en el Cementerio General y sólo a comienzos de 1974 el Servicio Médico Legal informó a sus familiares respecto del paradero de los restos del también cineasta estadounidense

### **10 de Enero 2003 El Mostrador**

#### **Ministro Solís investigará caso Prats en Chile [actualizada]**

El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago designó como ministro encargado de la investigación por el crimen del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert, al magistrado Alejandro Solís.

El ministro, que para esta investigación tendrá calidad de juez de fuera, deberá asumir las pesquisas en fecha próxima.

Se estima, incluso, que durante este mes hayan novedades procesales, ya que el fallo de la Suprema que ordenó abrir un proceso por este caso en Chile dio por acreditadas las presunciones fundadas de participación contra los generales (R) Manuel Contreras Sepúlveda y Raúl Iturriaga Neumann, el ex brigadier Pedro Espinoza Bravo y el brigadier en retiro José Zara Holger, y el ex agente civil de la DINA Jorge Iturriaga Neumann.

El ministro Solís reemplazará a la jueza del 19° Juzgado del Crimen de Santiago, Carmen Garay, quien había quedado a cargo del proceso por turno, pero que se declaró incompetente el pasado 3 de enero.

El magistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago posee trayectoria como juez del crimen y desde octubre del año pasado está también a cargo de otras investigaciones por violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar. En esa fecha fue comisionado por la Suprema, en el marco de la reorganización del trabajo del juez Juan Guzmán, para pesquisar las episodios Chihuío, Liquiñe, Boris Weisfeiler, Villa Grimaldi, Linares, Parral y Coelemu, todos los cuales antes estaban a cargo del ministro que procesó a Augusto Pinochet.

### **10 de Enero 2003 RadioNuevomundo.cl**

#### **Exigen libertad de luchador contra la dictadura**

La Dirección Nacional del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez (MPMR), calificó como una acción de revancha la detención de Luis Eduardo Vega González, miembro de esa organización de izquierda.

En un comunicado expresaron que además no existe voluntad política de ninguno de los últimos tres gobiernos de la Concertación para aquellas atender las situaciones de aquellas personas que combatieron frontalmente la dictadura de Augusto Pinochet.

MPMR manifiesta que están “en presencia de una campaña de amedrentamiento en contra de los rodriguistas y todos los luchadores antidictatoriales”, puesto que a la detención de Vega en La Serena se suman otras, como la de Marcos Riquelme el pasado 11 de septiembre aquí en Santiago.

El arresto de Luis Vega se produjo el pasado 3 de enero en el norte del país y actualmente permanece recluido en la cárcel de La Serena a la espera de una resolución de los tribunales a su caso.

### **13 de Enero 2003 Tercera**

#### **Procesan a ex militares por desaparecidos de La Moneda**

El juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, sometió a proceso a ocho ex miembros del Ejército por los casos de los doce detenidos desaparecidos del Palacio de La Moneda, hecho ocurrido en septiembre de 1973.

Por el delito de secuestro calificado fue encausado el general (r) Luis Joaquín Ramírez Pineda, quien se encuentra detenido en Argentina desde septiembre, a la espera de ser extraditado a Francia por la desaparición del médico y ex asesor presidencial Georges Klein Pípper, aprehendido en La Moneda en 1973.

Asimismo, fueron procesados el coronel Servando Maureira Roa, el mayor Jorge Herrera López y los suboficiales Teobaldo Mendoza Vicencio, Eliseo Cornejo Escobedo, Bernardo Soto Segura, Juan de la Cruz Riquelme Silva y Jorge Ismael Gamboa Alvarez, todos ellos en retiro y confesos de los fusilamiento.

Cabe mencionar que en los próximos días el magistrado Juan Carlos Urrutia solicitará a Argentina la extradición del general Luis Ramírez.

### **13 de Enero 2003 El Mostrador**

#### **Procesados pasaron Año Nuevo en casa**

Sólo cinco meses alcanzaron a permanecer recluidos en Punta Peuco dos ex carabineros procesados en calidad de autores de 12 homicidios cometidos en la comisaría de Tocopilla en 1973.

La Corte de Apelaciones de Santiago se apiadó de ellos durante las festividades de fin de año y a pesar de anteriores negativas por constatar que constituían un peligro para la sociedad, en diciembre la Segunda Sala les otorgó el beneficio de la prisión domiciliaria.

El ex Fiscal de Carabineros, coronel (R) Juan de Dios Salazar Lantery, y el prefecto (R) Luciano Astete Almendras, pudieron pasar el Año Nuevo en casa gracias a que la sala del tribunal de alzada, presidida por el ministro Sergio Valenzuela Patiño y conformada por dos abogados integrantes, así lo determinó el 27 de diciembre.

Salazar y Astete fueron procesados por el ministro Juan Guzmán Tapia el 16 de julio de 2002 como presuntos autores de doce homicidios. La causa por los crímenes de Tocopilla se encuentra actualmente en manos del ministro Daniel Calvo, quien asumió la investigación luego de la reorganización de los procesos que instruía el juez Guzmán.

El ministro Calvo se había negado sistemáticamente a conceder el beneficio de la libertad bajo fianza solicitada por la defensa de los procesados, ejercida por el abogado Carlos Portales, y la Corte había ratificado su decisión

en otras oportunidades. Pero esta vez, la llegada del Año Nuevo fue un factor a considerar por la Sala del tribunal de alzada, que encontró la solución salomónica para esas fechas: la vuelta a casa.

Los integrantes de esa instancia también consideraron la edad de los procesados (Salazar tiene cerca de 80 años) y algunos informes de salud que no daban cuenta de necesidades reales de traslado.

La historia del beneficio otorgado a los ex carabineros está repleta de ironías, pues los la mayoría de los muertos de Tocopilla nunca pudieron ser vistos por sus familiares, y a algunos se les permitió visita sólo por tres minutos durante toda la época que vivieron detenidos.

El 23 de octubre de 1973 fueron ejecutados en la Comisaría de Tocopilla Julio Brewé Torres; Claudio Tognola Ríos, Agustín de la Cruz Villaroel, Carlos Garay Benavides, Freddy Araya Figueroa, Reinaldo Aguirre Pruneda, Luis Segovia Villalobos, Ernesto Moreno Díaz, Iván Mora Araya, Carlos Gallegos Santis, Breno Cuevas Díaz y Vicente Cepeda Soto.

Julio Brewé, de 26 años de edad a la edad de su muerte, era profesor, dirigente sindical, militante socialista. Fue detenido cuando se presentó voluntariamente a la Comisaría de Tocopilla el 18 de septiembre, permaneciendo recluido en ese recinto y sin derecho a visitas hasta el día de su homicidio.

Claudio Tognola -médico obstetra, casado, padre de cuatro hijos y dirigente del Partido Socialista- fue detenido en su domicilio el 16 de septiembre de 1973 por el Jefe de Investigaciones de Tocopilla, junto a una patrulla de militares. Permaneció recluido en la Comisaría de Carabineros de Tocopilla y en la cárcel de esa ciudad. En los primeros días de octubre de 1973 fue llevado a una mina abandonada, ubicada a 15 kilómetros al norte de Tocopilla, junto a Luis Segovia, Carlos Garay, Freddy Araya y Reinaldo Aguirre. Todos ellos fueron muertos en esa fecha.

Carlos Gallegos, de 30 años de edad, era profesor, militante socialista. Había sido detenido el 17 de septiembre en las cercanías de su domicilio y trasladado a la Comisaría de Tocopilla, donde permaneció sin derecho a ser visitado hasta la fecha de su muerte.

Breno Cuevas, de 45 años de edad, era inspector de sanidad, militante socialista. Fue detenido el 16 de septiembre de 1973 en su domicilio por carabineros y llevado a la Comisaría de Tocopilla, donde permaneció recluido allí y también en la Cárcel Pública. Nunca le fue permitido recibir visitas.

Vicente Cepeda tenía 31 años de edad, era médico cirujano, director del policlínico de Codelco y militante socialista. Fue detenido el 20 de septiembre por Carabineros que le condujeron a la comisaría, donde permaneció hasta su muerte, sin derecho a ser visitado.

### **13 de Enero 2003 El Mostrador**

#### **Comando Conjunto: La Pochi enfrenta nuevo proceso**

Como cómplice del secuestro y desaparición de tres personas durante el régimen militar, fue procesada este lunes Viviana Ugarte, alias La Pochi, por el juez suplente del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Christian Carvajal.

Según se informó, el magistrado procesó a otros diez miembros del organismo represor de la FACH, por los casos que afectaron a José Sagredo Pacheco y Alfredo Salinas Vásquez, ambos detenidos el 3 de noviembre de 1975, y de Juan Gianelli Company, arrestado el 26 de julio de 1976.

Como autores fueron procesados el general (r) de la Fuerza Aérea, Enrique Ruiz, el coronel (r) Juan Saavedra Loyola y los ex agentes César Alma Ramírez, Manuel Muñoz Gamboa, Horacio González Hernández, Roberto Flores Cisternas, Jorge Cobos Manríquez y el oficial de la Armada, Daniel Guimpert Corvalán.

En tanto, Enrique Cartagena Maldonado fue procesado como autor del delito, mientras que como cómplices se encuentran Viviana Ugarte Sandoval y Otto Trujillo Miranda, alias Colmillo Blanco, quien reveló las denuncias que le costaron la renuncia al general (r) Patricio Campos a la FACH.

El Informe Rettig señala que José Sagredo Pacheco fue detenido en su vivienda, cuando tres civiles armados ingresaron violentamente al inmueble, según el relato de los testigos.

Los agentes lo detuvieron asegurando que en su contra existía una acusación por un supuesto robo ocurrido en su lugar de trabajo.

En tanto, Alfredo Salinas Vásquez fue detenido por cinco personas en su domicilio y en presencia de su hija y de su hermano.

El informe señala sobre Juan Gianelli Company, que fue detenido en la Escuela de Niñas N° 24 de San Miguel y, posteriormente, trasladado al centro de detención "La Firma". Sus restos fueron encontrados el año pasado en Cuesta Barriga.

### **13 de Enero 2003 El Mercurio**

#### **Familia de Daniel Menco pedirá aumento de pena**

El abogado de la familia del fallecido estudiante Daniel Menco, Mauricio Pontino, anunció que en los próximos días presentará un recurso de casación ante la Corte Suprema con el objeto de que el Mayor de Carabineros Norman Vargas, acusado de la muerte del joven durante una protesta universitaria en 1999, sea procesado por el delito de violencia innecesaria con resultado de muerte.

Explicó que la tipificación que él pedirá al máximo tribunal implica una condena de cinco años de prisión efectiva sin beneficio.

La Corte Marcial condenó ayer al policía a tres años de reclusión como autor del cuasidelito de homicidio, pena que deberá cumplir en forma remitida, es decir, sin ser internado en un centro penitenciario.

Por su parte, la madre de Daniel Menco, Lidia Prieto, señaló que le parece injusto que el oficial de carabineros siga cumpliendo labores en la institución.

En tanto, dirigentes estudiantiles de la Universidad de Tarapacá calificaron el fallo como injusto y no descartaron manifestaciones de protesta.

### **14 de Enero 2003 PrimeraLinea**

#### **Historia de privilegios: 12 ex militares en el filo de la libertad**

Pese a estar detenidos, Manuel Contreras fue al matrimonio de su hijo y nadie sabe cuánto se demoró en volver, Moren Brito hizo las compras de supermercado como cualquier vecino y la Pochi almorzó con sus amistades en el casino del Hospital de la Fach. Son los privilegios de los ex uniformados que los abogados a veces prefieren ignorar.

Al amparo de permisos especiales de los jueces o bien bajo la estrategia de razones humanitarias, los detenidos por violaciones a los derechos humanos se han caracterizado desde la década del 90 por tomarse licencias impropias de un procesado o condenado por delitos de extrema gravedad. Sin embargo, la cena de Alvaro Corbalán en Papudo o las compras en un supermercado de Marcelo Moren Brito, en circunstancias que deberían permanecer privados de libertad, deja en claro que estos privilegios existen y se efectúan con más frecuencia de lo que se puede imaginar.

Entre abogados querellantes en causas de derechos humanos se mantiene latente la sensación que, independiente del cumplimiento de una diligencia –que fue el móvil oficial para el viaje a Papudo del ex jefe operativo de la CNI-, existen otros permisos que son sobreutilizados o bien escapadas de ex uniformados que jamás trascienden y que forman parte de las atribuciones que gozan al estar detenidos en recintos de la misma institución a la que pertenecieron.

Desde el histórico fallo por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier hasta procesos recientes en manos de jueces exclusivos, algunos procesados han abusado de las confianzas.

El primero en sentar precedente fue el autoconfinamiento de Manuel Contreras, el ex jefe de la DINA, en su fundo de Fresia conocido como “Viejo Roble”, cuando se negaba a asumir el dictamen condenatorio. A ello se suma la tardanza en comparecer ante los tribunales del brigadier (r) Pedro Espinoza, ya que ambos permanecieron hospitalizados por 50 días, el primero en el Hospital Naval de Talcahuano, el segundo en el Militar, y en ambos casos esos días de fueron restados a su condena.

Con ese primer paso era lógico pensar que el resto de la oficialidad en retiro haría uso de sus privilegios, especialmente si se considera que durante la reclusión de Espinoza se instruyó un sumario por las masivas visitas de compañeros de armas. El hecho fue analizado en extenso y terminó con fortalecer el sistema de detención y disponer de guardia mixta –Gendarmería y Ejército-, medida tenazmente rechazada por el propio oficial en retiro.

Contreras también obtuvo un permiso especial para asistir al matrimonio de su hijo mayor en 1997. Los tribunales concedieron su autorización, pero por ciertas horas. La sorpresa fue mayúscula cuando se descubrió

que jamás hubo un registro de su horario de salida e ingreso al penal, ni tampoco se supo exactamente cuántas personas integraban su guardia.

Su detención especial y el funcionamiento en general del penal de Punta Peuco motivó al entonces Fiscal de la Corte Suprema, Enrique Paillás, a revisar las condiciones de reclusión, instando a aumentar los controles y fiscalizar de manera más eficiente el cumplimiento de las penas, terminando con ciertos privilegios. La idea era poner punto final a los constantes rumores que señalaban que el recinto carcelario parecía más un hotel a disposición de los detenidos que una cárcel; incluso se comentaba que ex compañeros de armas de Contreras o Espinoza, en medio de una noche de juerga, iban directo hasta Punta Peuco a saludar a su compañero detenido. Otro episodio que molestó a los querellantes del caso Letelier fue el ingreso en 1996 del general argentino Otto Paladino. Se indicó que incluso Gendarmería dispuso de un auto para que el oficial trasandino conociera la cárcel por dentro, todo ello supuestamente bajo la autorización del coronel Edmundo Letelier, jefe de seguridad del recinto.

Con estos antecedentes en mano no fue extraño que el 23 de enero de 2001, cuando Contreras abandonó el penal, fuera escoltado por una "cápsula militar" que lo trasladó hasta un club de campo contiguo al Comando de Telecomunicaciones del Ejército, donde hoy cumple su prisión preventiva por las numerosas causas en las que está procesado.

Otro de los hitos fue el caso del coronel Luis Fontaine, ex jefe de la Dicomcar, y que fue asesinado luego de haber sido procesado por el caso degollados y absuelto por la misma causa. Mientras cumplía su prisión preventiva, el oficial abandonó su lugar de reclusión en la Escuela de Carabineros y durante dos horas no se supo nada de él. Más tarde el oficial retirado diría que fue "a llorar a la tumba de su madre". Inmediatamente después de su salida ilegal se reforzó el sistema de vigilancia en el recinto castrense.

Otro episodio célebre lo protagonizó Marcelo Moren Brito. El coronel en retiro, pese a que estaba procesado en una causa de derechos humanos, fue visto comprando en un supermercado como un ciudadano común y corriente. El antecedente generó una queja formal y se reevaluó el sistema de reclusión que pesaba en su contra. Más reciente fue el episodio protagonizado por el general (r) Sergio Arellano Stark que, según querellantes en la causa Caravana de la Muerte, mientras ostentaba el privilegio de la prisión remitida en su domicilio salió de su departamento para pasearse tranquilamente por el hall del edificio que habitaba. El detalle alertó a los juristas sobre las licencias adicionales que tomaba el alto oficial.

A estos antecedentes se suman las constantes negaciones a declarar que ostentó el coronel (r) Miguel Krassnoff Marchenko, quien simplemente evitó las citaciones de la jueza Gloria Olivares en el marco del caso Chanfreau. Lo mismo hizo Gerardo Godoy y Basclay Zapata, ex oficiales que evitaron al máximo comparecer ante la magistrada.

En el caso de Krassnoff se comenta que también se tomó ciertas libertades y que no ha cumplido al pie de la letra su reclusión. Lo mismo se indica sobre Miguel Estay Reyno, alias El Fanta, quien habría gozado de permisos especiales mientras estuvo en el Hospital Militar.

Las dudas sobre el comportamiento de procesados en causas de derechos humanos son tales que muchos juristas prefieren hacer caso omiso de ellas y encasillarlas dentro de la lista de privilegios mal entendidos o bien avalados por una legislación que favorece a los uniformados.

En efecto, el artículo 137 del Código de Justicia Militar entrega la pauta para permitir que oficiales en retiro cumplan su prisión en recintos castrenses dependientes de la rama que integraban cuando estaban en servicio activo. En el caso de los uniformados de alta graduación las licencias son mayores, ya que no contempla la exigencia de que al momento de concretar el ilícito por el cual están sancionados, hayan sido integrantes de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo las normas militares permiten que ex uniformados, en el supuesto de presentar cualquier problema de salud, cumplan su presidio en un hospital y que este período de reclusión sea sumado a la condena final. Bajo ese prisma se justifica plenamente que Viviana Ugarte, más conocida como la Pochi, estuviera detenida en el Hospital de la Fach, pero ello no faculta –tal como lo dijo el juez del caso- que ella se pasee por el recinto como una ciudadana libre, ya que no lo es.

Lamentablemente la detención a manos de sus pares, comentan juristas, siempre propicia que se abuse de las normas y se eludan los controles, obteniéndose así privilegios ilegales.

De esa forma, el paseo del 23 de abril de 2002 de Alvaro Corbalán rumbo al Palacio de los Tribunales se explica, aunque no por ello resulte legal. En efecto, el hecho que en este encuentro el ex agente de la CNI se haya topado con el Presidente Lagos motivó una serie de regulaciones, pero es imposible evitar que otros tantos ex uniformados también apelen a la caridad de los jueces o bien de plano soliciten a sus guardias ciertas licencias. El ex jefe operativo solicitó a su guardia que lo dejara caminar por la calle y enfiló por Morandé desde Moneda directo hacia las Cortes, no obstante, su paso fue obstaculizado por el Primer Mandatario que justo caminaba también por esa misma calle.

En esa línea también se explica que muchos magistrados hayan privilegiado las buenas relaciones con sus procesados a fin de obtener mayor cooperación en sus procesos. Sólo así –afirman algunos juristas- se entienden permisos especiales para asistir a eventos familiares o bien autorizaciones para pasar el Año Nuevo con sus parientes, tal como sucedió con los dos ex carabineros procesados en el caso Tocopilla, donde se indaga doce homicidios

### **14 de Enero 2003 PrimeraLinea Agitada jornada en tribunales**

El juez Cristián Carvajal sometió a proceso a once ex agentes del Comando Conjunto por su responsabilidad por el delito de secuestro cometido contra tres detenidos desaparecidos. El dictamen incluye a Viviana Ugarte, la “Pochi”. Además, se sometió a proceso en calidad de autor de delito de secuestro calificado al general (r) Joaquín Ramírez Pineda, y a otros siete suboficiales del Ejército, por su participación en el secuestro de doce personas en el palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.